

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

1988: *Por una Paz Digna. ¡Patria Libre o Morir!*

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 25 00
Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCII

Managua, Miércoles 12 de Octubre de 1988.

No. 193

SUMARIO

	Pág.
ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Segunda Asamblea Anual	1079
M I N E X	
Nombramientos	1081
Cancelar Nombramiento	1082
Aceptar Renuncia	1082
Cancelar Nombramientos	1082
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Marcas de Fábrica	1082
Renovaciones de Marca	1083
Marcas de Servicio	1083
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	1084
Guardadores Ad-Litem	108
Citación	1086
Citación a Procesados	1086

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Segunda Asamblea Anual

(CONTINUACION)

- Llama a respetar las decisiones de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), como medio de fortalecer la ley de humanitaria y llama a los gobiernos a participar activamente en la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, que se llevará a efecto del 23 al 31 de Octubre de 1986 en Ginebra.
- 3. El Tema 4 de la Conferencia referente a "La contribución de los parlamentos en el contexto del Año Internacional de la Paz, a la eliminación de los remanentes políticos financiero y comerciales del colonialismo en el mundo, en particular promover la independencia de Namibia y la erradicación del apartheid y la discrimi-

nación racial en Sudamérica y promover el desarrollo político, económico y social de los llamados pequeños territorios.

Esta resolución se adoptó en el Comité de Territorios No Autogobernados y Asuntos Etnicos por 23 votos a favor, 2 en contra con 11 abstenciones, y dice así:

La 76ta. Conferencia Interparlamentaria: — Acoge la proclamación de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 40/3 del 24 de Octubre de 1985 a 1986, como el Año Internacional de la paz, como una oportunidad para los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y otras, para expresar en términos prácticos las aspiraciones de todos los pueblos por la paz;

- Consciente de que el Año Internacional de la Paz es no solamente un evento para conmemorar, sino que es una oportunidad para los gobiernos y parlamentos a promover, entre cosas, la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la descolonización de acuerdo con el principio de autodeterminación, la eliminación de la discriminación racial y el apartheid;
- Hace suya la declaración y programa de acción para la independencia de Namibia, adoptado por la conferencia para la inmediata independencia de la misma de adoptada por la 14ta. sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas;
- Apoya firmemente los esfuerzos hechos por las organizaciones internacionales, en especial a las Naciones Unidas, en la promoción de la paz por medio de la solución de todos los conflictos, en particular en remover los últimos vestigios colonialismos, neocolonialismo y racismo;
- Hace suya y apoya plenamente las justas de los pueblos que sufren el colonialismo, inercias externas. intervenciones desestabilizaciones y otras formas de dominación, y reitera su convicción de que la lu-

cha por la independencia nacional para eliminar el colonialismo es una acción legítima;

- Defiende el legítimo derecho de los pueblos que luchan para eliminar el colonialismo, racismo y cualquier otra forma de dominación nacional, en particular la lucha del pueblo de Namibia y Sudáfrica, y reafirma su solidaridad en la lucha por ejercer la autodeterminación, por la libertad y justicia y la desaparición del apartheid;
 - Llama a la comunidad internacional a intensificar su apoyo a los movimientos de liberación de Sudáfrica y a la SWAPO de Namibia, como la legítima e incondicional se liberen a todos los prisioneros políticos, incluyendo a Nelson Mandela;
 - Declara que la imposición de sanciones por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de acuerdo al Capítulo VII de la Carta, es el único medio efectivo para forzar a Sudáfrica a dismantelar el apartheid y a terminar la ilegal ocupación de Namibia, y hace un llamado urgente a los Estados Unidos y al Reino Unido de Gran Bretaña, como miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que apoyen estas sanciones;
 - Llama a que cese la transferencia de tecnología a Sudáfrica y condena al FMI y al Banco Mundial por su cooperación al régimen racista de Pretoria;
- Reafirma el derecho del pueblo de Puerto Rico a ejercer su derecho a la autodeterminación, Independencia y soberanía, de acuerdo a la Resolución 1514 (XV) de Naciones Unidas;
- Saluda los esfuerzos hechos por el Presidente de la OUA y el Secretario General de Naciones Unidas; por encontrar una solución justa al conflicto del Sahara;
- Reafirma fuertemente, el derecho del pueblo argentino a que se le retorne la soberanía de las Islas Malvinas y llama a los gobiernos de Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña a iniciar negociaciones en vista a lograr una solución pacífica;
 - Llama a los parlamentos a apoyar activamente las decisiones de la comunidad internacional, para la eliminación del colonialismo racismo y apartheid y a que apoyen los movimientos de liberación, reconocidos por la OUA, el Movimiento NO-AL y las Naciones Unidas.

VI. Reunión de Mujeres Parlamentarias que Asisten a la Conferencia.

En la reunión de mujeres parlamentarias, efectuada el domingo 5 de Octubre, participó por el Grupo Interparlamentario de Nicaragua, la compañera Angela Rosa Acevedo.

Como punto principal de agenda, se trató de unificar criterios en torno a la propuesta de la República Federal Alemana, que se refiere a la inclusión mujeres en la delegaciones de los grupos nacionales a las conferencias y a la participación de las mujeres en los parlamentos.

También se abordaron temas como la participación de la mujer en los partidos políticos y otras organizaciones, así como su involucramiento en puestos públicos.

Durante esta reunión la compañera Acevedo apoyó la propuesta de la RFA, exponiendo la experiencia del Grupo Nicaragüense, en el que, aunque no existe regla escrita sobre la participación femenina en la conferencias, estaba establecido como práctica desde el ingreso de Nicaragua a la unión.

También expuso sobre la participación de la mujer en los partidos políticos de Nicaragua y en los cargos de dirección estatal.

VII. Nicaragua sede de la 77ma.

Conferencia

El día 6 de Octubre, el Grupo de Nicaragua presentó en carta oficial dirigida al Sr. Hans Sterken, Presidente del Comité Ejecutivo de la Unión, el ofrecimiento de Nicaragua para ser sede de la 77ma. Conferencia, ya que en esos momentos ningún otro país figuraba como candidato oficial para este fin.

Posterior a nuestro ofrecimiento, los Grupos Interparlamentarios de Costa Rica y Portugal presentaron solicitud para obtener la sede. Ante esta situación el Presidente de la UIP, presentó al plenario de la Conferencia la moción de que la elección de la sede se decidiera por voto secreto, habiendo retirado previamente Costa Rica su candidatura.

Los resultados de esta votación fueron: 80 votos a favor de Nicaragua; 70 votos a favor de Portugal y 5 votos nulos.

En consecuencia, Nicaragua fue electa para ocupar la sede de la 77ma. Conferencia, a celebrarse del 27 de Abril al 2 de Mayo de 1987, constituyendo esta decisión de la Conferencia un significativo respaldo al Grupo Interparlamentario de nuestro país.

VIII. Reuniones sostenidas por la Delegación de Nicaragua.

A nivel bilateral la delegación Nicaragüense se reunió con las siguientes personalidades:

1. Sr. Víctor Martínez, Vice-presidente de la República de Argentina.
2. Sr. Hans Sterken, Presidente del consejo Interparlamentario.
3. Sr. Juan Carlos Pugliese, Presidente de Cámara de Diputados y del Grupo Interparlamentario de Argentina.

Además, se sostuvieron reuniones con los grupos

Arabe, Africano, No Alineado, Países nórdicos, países de la Comunidad Económica Europea y países de la comunidad Socialista.

IX. Valoración del Trabajo de la Delegación.

El trabajo realizado por la delegación puede valorarse como efectivo y dinamico, al haber cumplido con un alto grado disciplinario, con los objetivos propuestos.

A pesar que la aprobación de nuestro tema suplementario por parte de la Conferencia constituía una de las metas principales, el hecho de haber renunciado a someterlo a votación no debe considerarse como una muestra de debilidad, sino como una actitud de flexibilidad política ante problemas cuya transcendencia rebasan los límites regionales para convertirse en universales. Se trató entonces de un gesto unitario valorado en su dimensión por muchos Grupos Interparlamentarios y se transformó en votos de apoyo para Nicaragua como sede de la próxima reunión de la UIP.

Sin embargo, no deja de ser significativo que en la resolución sobre el derecho internacional humanitario se hiciera un explícito llamado a respetar las decisiones de la Corte Internacional de Justicia como medio de fortalecer la ley humanitaria; y que durante el debate general, numerosos países de Africa, América, Asia y Europa demandaran el cese de la guerra de agresión contra Nicaragua.

Por otro lado, es digno de expresar que el tener la oportunidad de recibir en nuestro suelo patrio a los 103 países miembros de la Unión para la próxima conferencia de primavera, superó todas las expectativas.

Haber obtenido el voto de la sede para la celebración de la 77ma. conferencia en Managua, refleja el respeto y confianza que nuestro Grupo Nacional ha sabido ganarse dentro de los miembros de la Unión.

Finalmente, el trabajo de la delegación sirvió para dar a conocer, tanto a nivel de reuniones bilaterales como a nivel de los medios de nuestro proceso constitucional, dentro del marco de la escalada belicista de la Administración norteamericana. — **Carlos Núñez Téllez** Presidente Grupo Nacional Interparlamentario de Nicaragua.

Managua, Diciembre 7 de 1986. — Doctor **Rafael Solís Cerda** Secretario de la Asamblea Nacional.

(CONCLUYE)

MINEX

Nombramientos

Nº 215

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda :

Primero: Nombrar a la Señora **Nidia Bonilla**, Segunda Secretaria con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en Checoslovaquia.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna, ¡Patria Libre o Morir!. — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior. **Miguel D'Escoto Brockmann**".

Nº 221

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda :

Primero: Nombrar al Señor **Diego José Delgado Manzanares**, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en sustitución del Señor **Silvio López Castro**.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Octubre próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna, ¡Patria Libre o Morir!. — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

Nº 222

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda :

Primero: Nombrar al Señor **Ramiro Guevara Ríos**, Consejero de la Embajada de Nicaragua en Francia.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna, ¡Patria Libre o Morir!. — **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

Cancelar Nombramiento**Nº 191****EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA****Acuerda :**

Unico: Cancelar el nombramiento por traslado a otro cargo a la Señora Laurie Cordua Cruz, Consejero de la Embajada de Nicaragua en Italia, efectivo a partir del 31 de Julio de 1988.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna, ¡Patria Libre o Morir!. — Daniel Ortega Saavedra. El Ministro del Exterior por la Ley, Víctor Hugo Tinoco".

Aceptar Renuncia**Nº 192****EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA****Acuerda :**

Primero: Aceptar la renuncia por su traslado a otro cargo al Licenciado Saúl Arana Castellón, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua, no residente, en la República de Chipre, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 31 de Julio de 1988.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna, ¡Patria Libre o Morir!. — Daniel Ortega Saavedra. El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

Cancelar Nombramiento**Nº 194****EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA****Acuerda :**

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor Carlos Bendaña Pedrosa, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Federal de Alemania, efectivo a partir del 31 de Julio recién pasado.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna, ¡Patria Libre o Morir!. — Daniel Ortega Saavedra. El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Registros Marcas de Fábrica**

Reg. No. 1189 — R/F 467573 — \$ Valor 98.00

Dr. Alejandro Carrion., apoderado Enrique Bernat F., S.A., Española, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (30)

Presentada: 8-10-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 30 Noviembre 87. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 1532 — R/F 009504 — Valor \$ 100.00

Dr. José I. Bendaña S., apoderado The Kazán Industrial Association "Tasma" rewarded with the order of the Red Banner of Labour, named after V.V. Kuibyshev., Soviética, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (16).

Presentada: 14-10-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 26 Noviembre 87. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. No. 2075 — R/F 670645 — \$ 22,950.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Betersdorf Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (16).

Presentada: 29-8-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Septiembre 1985. — Bessie Moncada F., Registrador Suplente.

3 2

Reg. No. 4440 — R/F 229559 Valor ₡ 38.250.0

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Liz Claiborne, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

Liz
claiborne

Clase: (34).

Presentada: 12-6-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 22-Julio-87. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 1530 — R/F 007848 — Valor ₡ 100.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado The Black & Decker Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (8).

Presentada: 19-3-86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 25-Febrero 88. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Renovación de Marca

Reg. No. 3863 — R/F 273978 — ₡ 22,950.00

Dr. Francisco Ortega, Apoderado Philip Morris Incorporated., Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:



"PARLIAMENT"

No. 4,118 R. P. L

Clase: (34)

Registro Propiedad Industrial, Managua, 5-Junio 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 2

Marca de Servicio

Reg. No. 177 — R/F 317915 — Valor ₡ 95.625.00

Dr. Joaquín Morales S., apoderado Bernard Kouchner., Francesa, solicita Registro marca servicio:



Clase: (42)

Presentada: 25-11-87.

Opónganse:

Registro Propiedad; Managua, 21-Diciembre 1987. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 3803 — R/F 182171 — ₡ 38,250.00

Dr. Guy José Bendaña, Apoderado Borg-Warner Corporation, Estadounidense solicita Registro Marca Servicio:



BorgWarner

Clase: (36)

Presentada: 15 Agosto 1984.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua, Noviembre 12, 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. No. 4454 — R/F 182173 Valor ₡ 22,950.00

Franklin Caldera P. apoderado Hitachi LTD., Japonesa, solicita Registro Marca Servicio,



HITACHI

Clase: (37)

Presentada: 17 Mayo 1984.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25-October 1984. — *María S. Pérez G.* Registradora.

3 2

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 2681 — R/F 432496 — Valor ₡ 111.00
R/F 352867 — Valor ₡ 222.00

La señora Ligia del Rosario Briones Valenzuela, solicita supletorio urbano en el barrio Jaime Ubeda de esta ciudad de Estelí, lindante al Norte, Don Esteban Zeledón; al sur, calle en medio, costado norte del estadio Noel G. me Al este José Briones Paiva y al Oeste; Martha Lorena Briones Valenzuela.

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito para lo Civil. Estelí, veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — *Carmen Romero Hernández* Secretaria

3 1

Reg. No. 2680 — R/F 433426 — Valor ₡ 111.00
R/F 352866 — Valor ₡ 222.00

El señor German Téllez Pardo: solicita supletorio urbano en el barrio Jaime Ubeda de esta ciudad de Estelí, lindante: Norte, calle de por medio, Plazuela del Barrio Jaime Ubeda Sur, propiedad Montenegro; Este, con solar y casa de los señores Bayardo y Martha Rodríguez; Y Oeste, con solar y casa de Rosario Zeledón.

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito para lo Civil. Estelí, 1 de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — *Carmen Romero Hernández* Secretaria.

3 1

Reg. No. 2679 — R/F 433425 — Valor ₡ 111.00
R/F 352865 — Valor ₡ 222.00

El señor Mercedes Arce Toruño: Solicita supletorio urbano en el barrio Panamá Soberano de esta ciudad, consistente de un solar y casa que linda: Norte, casa y solar de Zoila Osegueda; Sur, mediando calle real, casa de Carmelo Arcia Este, casa y solar Bernabé Molina, hoy Angel Valle; Oeste, solar de Pedro Chavarría, hoy de Olivia Obregón.

Opónganse legalmente.

Juzgado de Distrito para lo Civil. Estelí, 1, de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — *Carmen Romero Hernández* Secretaria.

3 1

Reg. No. 2678 — R/F 181210 — Valor ₡ 74.00
R/F 352856 — Valor 148.00

Enrique Sánchez Martínez, solicita supletorio urbano La Paz Centro. Linda: Norte: Sucesión Ocampo Chavarría, Sur: Predio de Rafael Palz Oriente: Sucesión Ocampo Chavarría. Poniente: Dora Rodríguez y Felicita Martínez.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — *Socorro García I. Sria.*

3 1

Reg. No. 2677 — R/F 181209 — Valor ₡ 74.00
R/F 352857 — Valor ₡ 148.00

Gladys del Socorro Baca Fonseca, solicita supletorio urbano, León. Lindando: Oeste: Quinta Avenida enmedio: Ciro Rosales, Este: Domitila Grio. Norte: Teresa Ocampo. Sur: Familia Sequeira Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. León ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — *Socorro García I.*

3 1

Reg. No. 2640 — R/F 300253 — Valor ₡ 222.00

Crecencio Gómez Pérez y Mayela Magdalena Sándigo Aráuz, solicitan supletorio urbano barrio Rigoberto López Pérez esta ciudad, Cien to doce varas cuadradas, lindante: Oriente, Bernardino Miranda Marengo, Occidente, Antonia García, Norte, Suc. Isabel Pérez, Sur, Jesús Sándigo Aráuz.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Camoapa, tres de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

A. Hurtado. Sria.

3 1

Reg. No. 2639 — R/F 300255 — Valor ₡ 222.00

Jullana Urbina de Morales, solicita supletorio urbano barrio Pancasán de esta ciudad, setecientos cincuenta y nueve varas cuadradas, lindante: Norte, Ramón Escorcía, Sur, Antonio García, Oriente, Escuela Número uno, Occidente, Juan Morales Urbina.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Camoapa, tres de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

A. Hurtado. Sria.

3 1

Reg. No. 2638 — R/F 300257 — Valor ₡ 222.00

Juan Morales Urbina, solicita Supletorio urbano barrio Pancasán esta ciudad, doscientos treinta varas cuadradas, lindante, Norte, Julián Gómez, Sur, Mercedes Marcia, Oriente: Jullana Urbina, poniente, Maclina de García.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Camoapa, tres de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

A. Hurtado. Sria.

3 1

Reg. No. 2637 — R/F 300258 — Valor ₡ 222.00

Juan López Hernández, solicita supletorio urbano barrio San Martín esta ciudad; se enciueatro varas cuadradas, lindante: Oriente, Pedro Padilla, Occidente, Francisco López, Norte, Edna Sttubert, sur Francisco López.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Camoapa, tres de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

A. Hurtado. Sria.

3 1

Reg. No. 2636 — R/F 300259 — Valor ₡ 222.00

Rogelia Sequeira Masis, solicita supletorio urbano barrio Gaspar García Laviana de esta ciudad; Trescientos cuarenta y ocho varas cuadradas, lindante: Norte, Guillermina Torres, Sur, Bayardo Rodríguez, Este, Francisco Obando, Oeste, Rogelia Sequeira.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Camoapa, tres de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

A. Hurtado. Sria.

3 1

Reg. No. 2635 — R/F 300270 — Valor ₡ 222.0

César Ortega Somoza, solicita supletorio urbano Barrio Pancasán esta ciudad; Cuatrocienta varas cuadradas, lindante: Norte, Vicente Fargas, Sur, Fernanda Borge, Este, Petrona Gómez, Oeste Ronaldo Duarte.

Oponerse.

Juzgado Local Civil, Camoapa, tres de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

A. Hurtado. Sria.

3 1

Reg. No. 2634 — R/F 300295 — Valor ₡ 333.00

Clara Luz Valdivia Montoya, solicita Título Supletorio propiedad urbana, ubicada en el barrio "Alcides Miranda" esta ciudad. Mide nueve varas de frente por cincuenta varas de fondo, con una casa de habitación y limita así Oriente: Propiedad de Emillano López García Poniente: La de los sucesores de Hilario Oportata y Santos Manzanarez Pérez, Norte: Pot. er de Gregorio Cerda; y Sur: Carretera a la Bombilla.

Interesados Opónganse.

Boaco, treinta de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — J. A. Incer M. — J. Mendoza Sria. es conforme. Juana Mendoza García Sria.

3 1

Reg. No. 2903 — R/F 114252 — Valor ₡ 111.00

Antonio Vázquez Cordero, solicita supletorio urbano esta ciudad, linda: Norte, María Munguía Medrano; Sur, calle pública; Oriente Liliam de Matus; Poniente, Ruth Aguirre Flore

Opónganse.

Juzgado Distrito, Jinotega, Septiembre veintitres ochentiocho. — Alf. Zapata López Sria.

3 1

Reg. No. 2905 — R/F 585928 — Valor ₡ 111.00
R/F 361292 — Valor 111.00

María Elena Hernández Carrasco, solicita supletorio urbano Somoto, Norte, mediando calle, Fidelina Lainez; Sur, Alberto Vallejos Oriente, Julio Ernesto Díaz Díaz; Occidente, calle enmedio, Sabino Valladárez.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, veinticuatro Agosto mil novecientos ochenta y ocho. — Reyna Hernández de Cano Secretaria.

3 1

Reg. No. 2676 — R/F 352854 — Valor ₡ 22.00

Horble Blandford Rigby, solicita Supletorio terreno y casa, situados en el barrio North End Corn Island, lindando: Norte: Emolyne Ellis; Sur Predio Vacío; Este: Propiedad del Gobierno y Oeste Propiedad de Nelly Allen;

Opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito, Bluefields, Agosto nueve de mil novecientos ochenta y ocho. — Emoline. vale Nelly Selva Gutiérrez Sria.

3 1

Reg. No. 2694 — R/F 322885 — Valor ₡ 12.00
R/F 258060 — Valor ₡ 210.00

Ecolastico Sabino Velásquez Sánchez, solicita: Título Supletorio Urbano, en San Juan de la Concepción: Limita Oriente: Juan Felipe Hernández, poniente: Calle enmedio, Juan Bustos y Herederos de Francisco Rosales: Norte Callejón de por medio, Herederos de Josefa Hernández y Dolores Hernández, Sur: María de la Paz Aguirre.

Opónganse.

Juzgado de Distrito, Masatepe, 18 de Agosto de 1988. — Juana B. de Lugo. Sria.

3 1

Reg. No. 2760 — R/F 258027 — Valor ₡ 37.00
R/F 356056 — Valor ₡ 185.00

Nicasio Mercado Téllez, solicita dos Supletorios, urbanos, situados San Juan de la Concepción, lindan: Número uno: Oriente poniente y Norte, Ernesto Blás; Sur, calle, APP. Numero dos: Oriente, Ernesto Blás; Poniente, Rodolfo Balladares; Norte, Tiburcio Blás; Sur calle, lote número uno.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Unico, La Concepción dieciseis de Agosto de mil novecientos ochentiocho. — Martha S., Sria.

3 1

Reg. No. 2759 — R/F 356045 — Valor ₡ 222.00

Carmen Isabel Guerrero Palacios solicita Título Supletorio, urbano, barrio Buenos Aires esta ciudad; Oriente: Manuel Arias; Poniente: Jacinto León; Norte: Guillermina Palacios; Sur: Elba Palacios.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Boaco, uno Septiembre mil novecientos ochentiocho. — H. Cantillano A. Sria.

3 1

Reg. No. 2758 — R/F 88427 — Valor ₡ 111.00

Matilde Pérez Valdéz, solicita, supletorio Esteli linda, Norte, Juana Méndez, sur Sabas Urrutia, Este: Calle enmedio lomas vistas linda Oeste, Alcides Meza.

Opónganse.

Juzgado Local Civil Esteli, veintiuno Julio mil novecientos ochentiocho. — I. Palacios Sria.

Guardadores Ad-Litem

Reg. No. 2702 — R/F 350224 — Valor ₡ 220.00
R/F 352894 — Valor ₡ 2.00

Otto Kiesler Buitrago, solicita nombramiento de Guardador de Carmen Adelina Sacasa Corea, para representarla Divorcio Unilateral.

Opónganse término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, doce de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. *Ayda García García* Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — *Elda Ortega R. Sra.*

3 1

Reg. No. 2648 — R/F 352828 — Valor ₡ 296.00
R/F 556292 — Valor ₡ 37.00

Ctase a Ammy Liseth Artola, para que comparezca a éste despacho a contestar la demanda de divorcio que le interpone en este Juzgado su esposo don Marvin Rocha Alvarez.

De no comparecer dentro de tres días de ser publicado éste Edicto en un periódico de Circulación Nacional esta autoridad le nombrar un Guardador Ad-Litem que le represente en el Juicio.

Juzgado de Distrito para lo Civil. — Boaco quince Agosto mil novecientos ochentiocho. — José Angel Incer Moraga, Juez Civil Distrito Boaco. — H. Cantillano A, Sra.

3 1

Reg. No. 2645 — R/F 350273 — Valor ₡ 222.00

Pedro Agustin Bodán Gómez, solicita nombramiento Guardador Ad-Litem de Rosalia Benavente Calderón para representarlo en Divorcio Unilateral.

Opóngase en término legal.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veintidós agosto mil novecientos ochentiocho. — Angel Marquez Leytón, Juez Civil del Distrito.

3 1

Citación

Reg. No. 3049 — R/F 431426 — Valor ₡ 148.00

Con instrucciones de la Junta Directiva de Industria Cerámica Centroamericana, S. A., Citase accionistas para Junta General Extraordinaria de Accionistas, a las 1:30 p.m. del Jueves día 27 de Octubre de 1988, en las Oficinas de Industria Cerámica Costarricense, S.A., calle Margin Norte, Autopista General Cañas, San José Costa Rica, para tratar:

- 1) Conocer y resolver sobre reforma a la Cláusula Cuarta (Capital Social y Acciones) de la Escritura de Constitución Social según proyectos presentados conforme resolución de la Junta General del 28 de Abril del Año corriente
- 2) Conocer y resolver sobre cualquier otra reforma a la Escritura Social y los Estatutos que

fuese necesario como consecuencia de la aprobación de la mencionada en el punto (1) si fuese el caso.

Managua, 4 de Octubre de 1988. — A. Carrión Secretario.

1

Citación de Procesado

Nº 137

Por primera vez cítase y emplazase al procesado Roberto Antonio Martinez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a éste Juzgado a defenderse de la causa criminal que se le sigue en su contra por ser autor del delito de Robo, en perjuicio de Armando José Villarrela Avilés.

Bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente, y a los particulares la denuncia y el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Unico del Distrito para lo Criminal, Rivas, nueve de Mayo de mil novecientos ochentiocho. — Dra. Sonia Calderón Mena. — Margot Valdés., Secretaria.

Es conforme con su original. — Rivas, nueve de Mayo de mil novecientos ochentiocho. — Dra. Sonia Calderón Mena, Juez Unico del Distrito de Rivas.

Nº 138

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Ricardo Rufino Paniagua Novoa, de generales desconocidas para que dentro del término de quince días comparezca a éste despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de LESIONES GRAVES, en perjuicio de WISTON ROOSVELT TUKER, bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos de ley elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se les recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que estan de capturar a los delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado unico del distrito para lo criminal de la ciudad de Rivas, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos ochentiocho. — Dra. Sonia Calderon Mena Juez Unico del Distrito de Rivas.